

**1852** REAL DECRETO 105/1987, de 20 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, al General de Brigada honorario del Arma de Aviación, Escala de Tropas y Servicios, retirado, don Ramón Salas Larrazábal.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada honorario del Arma de Aviación, Escala de Tropas y Servicios, retirado, excelentísimo señor don Ramón Salas Larrazábal y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en conceder la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad del día 4 de noviembre de 1980, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1987.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCISO SERRA SERRA

**1853** REAL DECRETO 106/1987, de 20 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, al General de Brigada del Arma de Aviación, Escala de Tropas y Servicios, en activo, don Casildo López Pérez.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Arma de Aviación, Escala de Tropas y Servicios, en activo, excelentísimo señor don Casildo López Pérez y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en conceder la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad del día 14 de julio de 1986, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1987.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCISO SERRA SERRA

**1854** REAL DECRETO 107/1987, de 20 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, al General de Brigada honorario de Infantería, CMPGP, don Ignacio Rupérez Frias.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada honorario de Infantería, CMPGP, excelentísimo señor don Ignacio Rupérez Frias y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en conceder la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad del día 16 de diciembre de 1977, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1987.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCISO SERRA SERRA

**1855** REAL DECRETO 108/1987, de 20 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, al General de Brigada del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, Escala de Ingenieros Aeronáuticos, en activo, don Francisco Ramírez Gómez.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, Escala de Ingenieros Aeronáuticos, en activo, excelentísimo señor don Francisco Ramírez Gómez y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en conceder la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad del día 1 de agosto de 1986, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1987.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCISO SERRA SERRA

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**1856** ORDEN de 22 de diciembre de 1986 por la que se prorroga a la firma «Balay, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de chapa de acero y la exportación de lavadoras automáticas.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Balay, Sociedad Anónima», solicitando el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de chapa de acero y la exportación de lavadoras automáticas, autorizado por Orden ministerial de 4 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 19),

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Prorrogar hasta el 30 de junio de 1987 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Balay, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera de Montañana, 19, Zaragoza, 16, y número de identificación fiscal A-50002666.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 22 de diciembre de 1986.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

**1857** ORDEN de 22 de diciembre de 1986 por la que se modifica a la firma «La Ferretera Vizcaína, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, para la importación de chapas, y la exportación de diversas manufacturas.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «La Ferretera Vizcaína, Sociedad Anónima», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de chapas, y la exportación de diversas manufacturas, autorizado por la Orden de 30 de octubre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de noviembre) y modificado por Orden de 2 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de febrero),

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «La Ferretera Vizcaína, Sociedad Anónima», con domicilio en Durango (Vizcaya), Bidebarrieta, 1 A y NIF A-48-007223, en el sentido de ampliar las mercancías de importación:

Primero.-Mercancías a importar:

2. Barras de acero especial sin aleación calibradas por torneado de diámetro 15 y 70 milímetros y calidades F-111 (C 15), F-112, SAE 1018, F 1142 y CQ45, P. E. 73.10.30.2.

3. Barras de acero aleado de construcción calibradas por torneado, de diámetro entre 15 y 70 milímetros y calidades 12NC3, 32Cr4, 32CDV13, ECN 200, 20 MC5, 41 Cr4, 15 Cr3, 20 MoCr-S4H, 27 CD4, 16 MC5K, P. E. 73.73.59.1.

Segundo.-Productos de exportación:

V. Piezas de acero extrusionadas en frío, P. E. 73.40.98.5.

VI. Piezas de acero extrusionadas para motores de explosión, P. E. 84.06.98.

VII. Piezas de acero extrusionadas para motores diesel, P. E. 84.06.99.

VIII. Componentes de vehículos automóviles, P. E. 87.06.A y B.

IX. Componentes para motocicletas, P. E. 87.12.19.

X. Componentes para bicicletas, P. E. 87.12.99.

Tercero.-El régimen fiscal para la presente modificación será el de intervención previa.

Cuarto.-Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 30 de octubre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de noviembre) y de la modificación de 2 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de febrero).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 22 de diciembre de 1986.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.